



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Lima, 11 de Abril del 2024

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 005291-2024-R/UNMSM

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.° 46000-20240000055 de la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación, sobre Aprobación de la “Política de Calidad y los Objetivos de Calidad de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”.

CONSIDERANDO:

Que el inciso 5.2 del artículo 5° de la Ley N.° 30220 - Ley Universitaria establece que las Universidades se rigen, entre otros, por el principio de Calidad Académica;

Que el artículo 30° de la Ley N.° 30220 – Ley Universitaria dispone: “El proceso de acreditación de la calidad educativa en el ámbito universitario, es voluntario, se establece en la ley respectiva y se desarrolla a través de normas y procedimientos estructurados e integrados funcionalmente. Los criterios y estándares que se determinen para su cumplimiento, tienen como objetivo mejorar la calidad en el servicio educativo. (...)”;

Que por la Ley N.° 28740 se aprobó la Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) y con Decreto Supremo N.° 018-2007-ED se aprobó su Reglamento;

Que el artículo 265° del Estatuto de la Universidad establece: “La Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación es el órgano de línea, dependiente del Rectorado, que se encarga de planificar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar el cumplimiento de las políticas y directivas del Sistema de Calidad de la universidad. (...)”;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 012331-2023-R/UNMSM de 09 de noviembre de 2023, se aprobó el documento “Política de Calidad de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”;

Que por Oficios N.° 000077 y 000084-2024-OCCAA/UNMSM y Proveído N.° 000054-2024-OCCAA/UNMSM la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación remite la propuesta del documento denominado “Política de Calidad y los Objetivos de Calidad de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos” con el propósito de orientar el desarrollo de la política de calidad con objetivos que encuentran su fundamentación en los objetivos estratégicos institucionales;

Que cuenta con Proveído N.° 003533-2024-R-D/UNMSM del Despacho Rectoral autorizando lo solicitado; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.° 30220-Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar el documento denominado “Política de Calidad y los Objetivos de Calidad de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”, con el propósito de orientar el desarrollo de la política de calidad con objetivos que encuentran su fundamentación en los objetivos estratégicos institucionales, según Anexo que en fojas dos (02) forma parte de la presente Resolución.
- 2° Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N.° 012331-2023-R/UNMSM de 09 de noviembre de 2023.
- 3° Encargar a la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación y a las Facultades de la Universidad el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



RUBÉN ATANACIO NÚÑEZ HIJAR
SECRETARIO GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA



POLÍTICA DE CALIDAD

La Universidad Nacional Mayor de San Marcos está comprometida con la misión y principios institucionales, para la generación de conocimiento y la formación de profesionales e investigadores líderes con responsabilidad social, en el marco de la autonomía universitaria, la ética, la excelencia académica, la transparencia y la rendición de cuentas, con pertinencia a las demandas de la sociedad y el desarrollo sostenible del país.

Coherente con las aspiraciones definidas en el Plan Estratégico Institucional y el Modelo Educativo San Marcos, difundimos la cultura de calidad, la mejora continua y la excelencia educativa, a través de la Política de Calidad basada en los siguientes compromisos:

- ✓ **Asegurar la excelencia académica en la formación profesional**
Garantizamos una formación profesional de excelencia académica, promoviendo en nuestros estudiantes los principios éticos y el pensamiento crítico con sentido ciudadano. Con el respaldo de una plana docente, compuesta por profesionales de alta calificación académica, formamos profesionales e investigadores competentes para aportar al desarrollo nacional.
- ✓ **Estimular la investigación, innovación y difusión del conocimiento**
Fomentamos la investigación, innovación tecnológica y el desarrollo de nuevas ideas, así como la difusión y preservación del conocimiento científico y cultural; consideramos su incorporación en nuestros procesos educativos e investigativos, difundiendo su acceso universal.
- ✓ **Promover la Vinculación con la Sociedad y la Gestión Integral de Riesgo de Desastres**

Promovemos la vinculación identificando, investigando y desarrollando soluciones innovadoras a los desafíos que enfrenta nuestra sociedad. Esforzándonos por fomentar una ética de respeto y responsabilidad, prestando especial atención a la gestión de riesgos de desastres y al cambio climático. Asegurando, así, el bienestar de las personas, proteger los derechos humanos y contribuir al desarrollo sostenible y equitativo de la comunidad.
- ✓ **Impulsar una gestión organizacional eficiente**

Desarrollamos una gestión por procesos de forma efectiva y ecoeficiente, que garantiza el logro de resultados con estándares de alta calidad en la gestión académica, investigación y vinculación a la sociedad. Adoptamos una gestión gubernamental digital orientada a la sistematización que asegure la excelencia académica.

Asumimos la responsabilidad de planificar, actuar, evaluar e implementar la mejora continua en la gestión de nuestros procesos, para alcanzar los más altos estándares de calidad en educación superior, contribuyendo al desarrollo sostenible del país y el bienestar de nuestra sociedad.



Firmado digitalmente por
VILLANUEVA IPANAQUE Carmen
Isabel FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.03.2024 18:00:00 -05:00

OBJETIVOS DE CALIDAD

Con el propósito de orientar el desarrollo de la política de calidad de la UNMSM, se han definido objetivos que encuentran su fundamentación en los objetivos estratégicos institucionales que se detallan a continuación:

- **Objetivo de Calidad 1.**
Garantizar la excelencia académica de la formación profesional mediante la revisión y actualización constante de los programas de estudio, la mejora continua de las metodologías pedagógicas y la evaluación rigurosa del desempeño estudiantil.
- **Objetivo de Calidad 2.**
Fomentar la investigación, la innovación y la difusión del conocimiento a través del apoyo a proyectos de investigación interdisciplinarios, la promoción de la propiedad intelectual y la colaboración con otras instituciones académicas y científicas.
- **Objetivo de Calidad 3.**
Promover la vinculación con la sociedad mediante la implementación de programas de extensión y proyección social que aborden los desafíos y necesidades de la comunidad, fortaleciendo así el compromiso social de la universidad.
- **Objetivo de Calidad 4.**
Modernizar la gestión institucional, optimizando los procesos administrativos y de soporte, incorporando tecnologías de la información avanzadas y promoviendo una cultura de mejora continua en todas las áreas de la universidad.
- **Objetivo de Calidad 5.**
Fortalecer la gestión integral de Riesgo de Desastres y Cambio Climático a fin de garantizar la seguridad de la comunidad universitaria y contribuir a la sostenibilidad ambiental, estableciendo planes y medidas de prevención y respuesta adecuados.

La Universidad Nacional Mayor de San Marcos demuestra su compromiso con la mejora continua en procesos académicos, investigación, gestión y su impacto social y ambiental, alineándose con los objetivos estratégicos institucionales.



Firmado digitalmente por
VILLANUEVA IPANAQUE Carmen
Isabel FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.03.2024 18:00:32 -05:00